MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
*Trabajando por una ciudad diferente*
*Calle Asunción c/ 19 enero*
*Telefax: 0531 432 204*
*Paraguarí – Paraguay*

# INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

**Paraguarí, 17 de Octubre de 2016**

**Señora**
**Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja**
**Intendenta Municipal:**

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Paraguarí, en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Ud., con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **ID N° 317.789, "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO PRE-ESCOLAR DE 5,80 x 6,80 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7082 PROF. MARGARITA FERNÁNDEZ DE BARUJA"**.

El Comité, integrado por los funcionarios de la Municipalidad de Paraguarí, Natalia Cantero Ferreira y Miguel Fleitas Ruiz Díaz, recibe las ofertas presentadas en el Acta de Apertura de fecha 13 de Octubre de 2016 en la sede de la Institución Municipal, por parte de la encargada de la U.O.C., con el objeto de proceder al estudio y análisis de las mismas, y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la ejecución de la Obra **CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO PRE-ESCOLAR DE 5,80 x 6,80 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7082 PROF. MARGARITA FERNÁNDEZ DE BARUJA**.

La licitación corresponde a una Contratación Directa, y como reza el Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité recibe las documentaciones de tres oferentes en total, siendo las siguientes firmas: J.A CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS; FAPA GROUP CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS y JOB CONSTRUCCIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, el Comité procede al análisis de las objeciones formuladas en el acto de apertura de Ofertas:

Observación 1: La Sra. Angélica Noemí Páez Báez señala que las firmas JOB CONSTRUCCIONES Y J.A. CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS no cuentan con la póliza de mantenimiento de ofertas.

Posteriormente, a los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad a los Artículos 60 y 61, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro de documentaciones básicas, de carácter sustancial, de cada oferente:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Miguel Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Cinthia Velázquez
Encargada de UOC
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

Al realizar la verificación mencionada, se observan las siguientes documentaciones presentadas:

| | **J.A CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS** | | **FAPA GROUP Construcciones y Equipamientos** | | **JOB CONSTRUCCIONES** | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cumple | No cumple | Cumple | No cumple | Cumple | No cumple |
| Formulario de Oferta | X | | X | | X | |
| Garantía de mantenimiento de oferta- Póliza de Seguros | | X | X | | | X |
| Fotocopia simple De Cédula de Identidad del firmante de la Oferta | X | | X | | X | |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro único de contribuyentes- RUC) | X | | X | | | X |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de integridad conforme al Art. 20, inc."w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas | X | | X | | X | |

En este sentido, hecha la verificación documental sustancial, se constata que las firmas J.A. Construcciones y Equipamientos y JOB Construcciones no presentaron la Póliza de Mantenimiento de Ofertas, tal y como se observó en el Acto de Apertura de Sobres. Asimismo, en la planilla adjunta se señalan que otros documentos de carácter formal no han cumplido con sus presentaciones.

Por otro lado, se menciona que la firma FAPA GROUP CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS, ha presentado las documentaciones tanto sustanciales como las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, que son de carácter formal, constatado en la planilla adjunta.

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética, según se estipula en el Art. 61 numeral 2 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento se observa que no existe ningún error aritmético.

Por lo tanto, los montos de las ofertas presentadas quedan en este orden:

| Firmas | Montos presentados |
|---|---|
| FAPA GROUP Construcciones y Equipamientos | Gs. 119.300.000 (Guaraníes ciento diecinueve millones trescientos mil) |
| J.A. Construcciones & Equipamientos | Gs. 119.949.354 (Guaraníes ciento diecinueve millones novecientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro) |
| JOB Construcciones | Gs. 119.972.745 (Guaraníes ciento diecinueve millones novecientos setenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco) |

El Comité de Evaluación determina que el monto más bajo ha sido ofertado por la firma FAPA GROUP CONSTRUCCCIONES & EQUIPAMIENTOS, y además ha cumplido con las documentaciones básicas, sustanciales y formales solicitadas para el presente llamado.

Miguel Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Cinthia Velázquez
Encargada de UOC
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

Posteriormente, se procede al análisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, entre otros.

Se concluye que, desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto de construcción, la oferta de la firma FAPA GROUP CONSTRUCCCIONES & EQUIPAMIENTOS, presenta datos que se ajustan a los precios actuales de mercado y a las especificaciones técnicas del presente llamado, motivos por los cuales la oferta resulta confiable.

Por todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Paraguarí, teniendo en cuenta las documentaciones, capacidad técnica y financiera, experiencia y presupuesto presentados, considera que la firma **FAPA GROUP Construcciones & Equipamientos**, ha cumplido con los requisitos necesarios. Por tanto, **recomienda que la firma adjudicada para el llamado "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO PRE-ESCOLAR DE 5,80 x 6,80 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7082 PROF. MARGARITA FERNÁNDEZ DE BARUJA", sea "FAPA GROUP Construcciones y Equipamientos", con un costo total de Gs. 119.300.000 (Guaraníes ciento diecinueve millones trescientos mil).**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Miguel Pedras Ruiz Diaz
Secretario General

Lic. Natalia Cantero Ferreira
Directora de Administración y Finanzas

Lic. Cinthia Velazquez
Encargada de UOC